

INFORME SECRETARIAL-. 28 de febrero de 2024- Al despacho de la señora Juez, los anteriores memoriales, por medio de los cuales ANA VICTORIA LOPEZ PINEDA y JEAN CRHRISTIAM TRUJILLO GÓMEZ otorgan poder a la sociedad VICTORIA JURIDICA S.A.S. identificada con Nit No 901.455.866-2 representada legalmente por el doctor ANDRÉS JULIAN DELGADO GONZALEZ para actuar dentro de las presentes diligencias-. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 254834089001202100110-00 (C21-00110)
DEMANDANTE: CONDOMINIO BELLAVISTA
DEMANDADOS: ANA VICTORIA LOPEZ PINEDA
JEAN CRHRISTIAM TRUJILLO GÓMEZ

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado dispone: **RECONOCER** personería jurídica a la sociedad VICTORIA JURIDICA S.A.S., identificada con Nit No. 901.455.866-2 representada legalmente por el doctor ANDRES JULIAN DELGADO GÓZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.032.085 y tarjeta profesional No. 261.564 del C.S. de la J., para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13b578671851cfbda419385c20a2c1422fb01a1b4ad6b560597fdac41a1af5f7

Documento generado en 28/02/2024 08:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>